

Rechazar el “prorroguismo” en defensa de la democracia.

1.- La reforma parcial de la CPE y el referendo al que se pretende convocar con el propósito de perpetuar en el poder a quienes lo detentan, son incompatibles con la democracia y con el Estado derecho. Los que suscribimos esta convocatoria afirmamos que es necesario rechazar todo intento de manipulación constitucional que tienda a concentrar el poder en favor de intereses partidarios, personales o de grupo.

2.- La democracia y el Estado de derecho ponen límites al poder para evitar sus patologías, y por eso rige el principio del gobierno “pro-tempore”, que es lo contrario del poder por siempre.

3.- No es democrático buscar reformar la Constitución sólo para legalizar el “prorroguismo”, como lo hacían los déspotas del siglo XIX.

4.- Es fundamental para la moral pública que las autoridades y los dirigentes políticos cumplan los compromisos que han contraído ante la población y honren los pactos, como los que se asumieron en el parlamento en octubre del 2008 asegurando que solamente se cumplirían dos mandatos. Ahora se pretende un cuarto mandato consecutivo hasta el 2025.

5.- El control total del poder y por todo el tiempo, como ocurre en tantos otros países, lleva a suponer que su fin último es el de evitar la rendición de cuentas y asegurar la impunidad. Debe ponerse un freno al manejo no controlado de los recursos públicos.

6.- La estabilidad económica y social descansan sobre bases endebles porque en un caso depende de los precios del mercado internacional, son extractivistas y rentistas; y en el otro, de la cooptación de las cúpulas sindicales. Las interpretaciones forzadas y reformas caprichosas son factores que producen incertidumbre política y son contrarias a la “legalidad democrática y constitucional” reconocidas por la comunidad internacional.

7.- El organismo electoral está bajo sospecha. Utilizar los recursos públicos y los medios estatales en una campaña electoral de evidente interés partidario es contrario al principio universal de igualdad de condiciones. Este organismo, además, ya ha incurrido en incumplimiento de deberes por no auditar el Padrón Electoral. La democracia no es sólo el acto de votar, sino es el ejercicio pleno de los derechos ciudadanos que deben estar garantizados para todos.

8.- La pregunta propuesta por el Tribunal Electoral y avalada por la Asamblea Legislativa, incluye una segunda parte innecesaria y se arroga la potestad de reconocer una Ley transitoria que aún no está en vigencia. El Tribunal Constitucional debe declarar la improcedencia de la pregunta.

9.- Por último, perpetuarse en el poder forzando la Constitución es el camino más corto a la tiranía, que aplasta a las personas y sus instituciones. El tiempo de los derechos fundamentales no es el tiempo para los poderes discrecionales.

10.- Son estas razones de principio las que nos llevan a convocar a los ciudadanos de nuestro país a defender la democracia, rechazando la manipulación de la Constitución con un NO contundente que afirme nuestro apoyo al Estado de derecho.

La Paz, 23 de octubre de 2015.

Adolfo Cáceres, novelista.

Fernando Casas, filósofo.

Fernando Castedo, exdirigente cívico.

Amalia Decker, novelista

Gisela Derpic, abogada.

Angel Ernesto Diggelman, psicólogo.

William Herrera, constitucionalista.

Marcela Inch, historiadora

Roberto Laserna, economista.

Jorge Lazarte , politólogo

Eduardo Maldonado, economista y abogado.

Henry Oporto, sociólogo

Paula Peña, historiadora.

Amalia Pando, periodista

Raúl Peñaranda, periodista

Paula Peña, historiadora.

Maggy Talavera, periodista.

Gaby Vallejo, poetisa.

Alberto Zuazo, periodista.